

2014412210068324
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2014412210068324
Fecha: 19-08-2014
TRD: 4122.1.10.1.853.006832

TRD: 4122.1.10.1.853.006832 Rad. Padre: 2014412210068324

CIRCULAR

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES,

SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE

SANTIAGO DE CALI

DE:

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSO

HUMANO

MACROPROCESO DE GESTION DEL TALENTO

HUMANO

ASUNTO:

SOCIALIZACION ENTREGA DE SOBRE CERRADO CON EL FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO FORMULARIO EN EL

SIGEP

FECHA:

Santiago de Cali, Agosto 19 de 2014

Cordial Saludo:

A fin de mejorar los procedimientos de recibo de información en los expedientes de HISTORIAS LABORALES, me permito socializar la forma en que debe ser entregado ante el Subproceso de Administración de Historias Laborales, CAM, Piso 16, el documento FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS, en sobre cerrado.





El sobre debe marcarse en la forma siguiente:

- Nombre completo del Servidor Público
- Número de cédula de ciudadanía
- Nombre de la Dependencia
- Fecha de entrega

Este formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, debe ser diligenciado por toda persona natural que ocupe un cargo como Servidor Público, en el momento de su vinculación y retiro de la administración; la información declarada deberá ser actualizada anualmente el último día de marzo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y en los Decretos 2232 de 1995, 736 y 2204 de 1996.

El formulario lo encontrarán en el SIGEP.

De igual manera, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2842 de 2010, por medio del cual se reglamentó la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, todos los funcionarios deben diligenciar su Declaración de Bienes y Rentas, para la vigencia 2014 en dicho aplicativo, para lo cual tendrán en cuenta lo siguiente:

- Ingresar a la página www.sigep.gov.co.
- Link "portal servidores públicos".
- 3. Ingresar usuario y contraseña (la misma con la que ingresó para la actualización de hoja de vida).
- 4. Link "declaración de bienes y renta".





5. Ingresando al enlace "capacitación virtual", encontrarán un demo explicativo del proceso de actualización de Bienes y Rentas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2232 de 1995 "El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable".

Cordialmente,

MARIA XIMENA ROMAN GARCÍA

Proyectó y elaboró: Adm. Gloria Isabel Palomino Victoria, Profesional Universitario

Subproceso de Administración de Historias Laborales

Revisó: Dra. Beatris Eugenia Orosco Parra, Profesional Especializado (e) , Proceso de

Administración del Talento Humano